



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"



RESOLUCIÓN No. 0899 -

0899 -

(09 OCT 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO INDIVIDUALIZADO DE
PARAFISCALES DEL PERSONAL SUPERNUMERARIO

LA SECRETARIA DE LEGATARIA CON FUNCIONES DE GOBERNADORA DEL
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (E), en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas
por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Decreto Ley 1042 de 1978, la Administración Departamental del Putumayo, por estricta necesidad del servicio y por no contar con el suficiente personal para desarrollar distintas actividades, realizo la vinculación de supernumerarios.

Que atendiendo a las distintas solicitudes efectuadas por personal supernumerario que laboro al servicio del Departamento, en sesión del día 16 de Julio de 2014 el comité de conciliación y Defensa Judicial, mediante Acta No. 040 de la misma fecha, determinó dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 del Decreto Ley 1042 de 1978 y a la Sentencia C-401 de 1998 emitida por la Honorable Corte Constitucional, accediendo a efectuar el pago de prestaciones sociales deprecado previa declaración de la contingencia judicial conforme lo establece el Decreto Departamental 0291 de 2009, en tanto la reclamación y sus soportes prestan el mérito suficiente para catalogar la obligación como contingente en consonancia con el artículos 10 y numeral 1 del artículo 11 del decreto 0291 y el artículo 3 de la ley 819 de 2003.

Que mediante Resolución N° 608 del 28 de Julio de 2014 la Gobernación ordeno el pago de las prestaciones sociales a favor del señor GABRIEL ALEJANDRO SANCHEZ ZAMUDIO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.124.854.740, por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (1.867.656) M/CTE, correspondientes a los periodos laborados en vigencia de las resoluciones 0656 y 1123 de 2013 con cargo al fondo de contingencias- identificación presupuestal N° 0301-2-11-1398 de conformidad con el certificado de Disponibilidad presupuestal N° 2427 del 18 de julio de 2014.

Que mediante Resolución N° 0690 del 21 de Agosto de 2014 la Gobernación ordeno el pago de las prestaciones sociales a favor del señor WILSON ALBEIRO ROMO GUERRERO, identificado con cedula de ciudadanía N° 18.126.171, por valor de TRES MILLONES TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y SIETE PESOS (3.324.067) M/CTE, correspondientes a los periodos laborados en vigencia de las resoluciones 1064 de 2011, 0023 de 2012 y 0315 de 2012 con cargo al fondo de contingencias- identificación presupuestal N° 0301-2-11-1398 de conformidad con el certificado de Disponibilidad presupuestal N° 2427 del 18 de julio de 2014.

Que mediante Resolución N° 0610 del 28 de Julio de 2014 la Gobernación ordeno el pago de las prestaciones sociales a favor del señor JULIO CESAR ZAMBRANO REVELO, identificado con cedula de ciudadanía N° 18.126.447, por valor de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (1.236.633) M/CTE, correspondientes a los periodos laborados en vigencia de las resolución 1060 de 2011, con cargo al fondo de contingencias- identificación presupuestal N° 0301-2-11-1398 de conformidad con el certificado de Disponibilidad presupuestal N° 2427 del 18 de julio de 2014.

Que mediante Resolución 0819 del 18 de septiembre de 2014 la Gobernación ordeno el pago de las prestaciones sociales a favor del señor JAVIER FELIPE PÍRELA EPALZA, identificado con cedula de ciudadanía N° 72.303.878, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$3.809.362) M/CTE, correspondiente a los periodos laborados en vigencia de la resoluciones N° 0930 de 2011, 2013

Handwritten signature or initials



RESOLUCIÓN No. 0899 -

09 OCT 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO INDIVIDUALIZADO DE
PARAFISCALES DEL PERSONAL SUPERNUMERARIO

de 2011, 010 de 2013 y 0306 de 2013, con cargo al fondo de contingencias- identificación presupuestal N° 0301-2-11-1398 de conformidad con el certificado de Disponibilidad presupuestal N° 3377 del 12 de Septiembre de 2014.

Que mediante Resolución 0848 del 24 de septiembre de 2014 la Gobernación ordeno el pago de las prestaciones sociales a favor de la señora GLORIA AMPARO JIMENEZ RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 27.356.038, por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$955.635) M/CTE, correspondiente a los periodos laborados en vigencia de la resolución N° 0951 de 2013, con cargo al fondo de contingencias- identificación presupuestal N° 0301-2-11-1398 de conformidad con el certificado de Disponibilidad presupuestal N° 3377 del 12 de Septiembre de 2014.

Que mediante Resolución 0849 del 24 de septiembre de 2014 la Gobernación ordeno el pago de las prestaciones sociales a favor de la señora ANGELA GONZALES JARAMELLO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.125.409.428, por valor de OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESO (\$827.831) M/CTE, correspondiente a los periodos laborados en vigencia de la resolución N° 0694 de 2012, con cargo al fondo de contingencias- identificación presupuestal N° 0301-2-11-1398 de conformidad con el certificado de Disponibilidad presupuestal N° 3377 del 12 de Septiembre de 2014.

Que mediante Resolución 0844 del 23 de septiembre de 2014 la Gobernación ordeno el pago de las prestaciones sociales a favor de la señora BRENDA XILENA BURGOS RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.268.708, por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$554.536) M/CTE, correspondiente a los periodos laborados en vigencia de la resoluciones N° 0646 de 2011 y 0941 de 2011, con cargo al fondo de contingencias- identificación presupuestal N° 0301-2-11-1398 de conformidad con el certificado de Disponibilidad presupuestal N° 3377 del 12 de Septiembre de 2014.

Que mediante Resolución 0818 del 18 de septiembre de 2014 la Gobernación ordeno el pago de las prestaciones sociales a favor del señor CARLOS GERARDO RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 18.124.606, por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (\$788.410.00) M/CTE, correspondiente a los periodos laborados en vigencia de la resolución N° 1161 de 2011, con cargo al fondo de contingencias- identificación presupuestal N° 0301-2-11-1398 de conformidad con el certificado de Disponibilidad presupuestal N° 3377 del 12 de Septiembre de 2014.

Que mediante Resolución 0850 del 24 de septiembre de 2014 la Gobernación ordeno el pago de las prestaciones sociales a favor del señor DAVID ALEJANDRO CHAMORRO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.124.858.963, por valor de TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$337.822) M/CTE, correspondiente a los periodos laborados en vigencia de la resolución N° 1229 de 2012, con cargo al fondo de contingencias- identificación presupuestal N° 0301-2-11-1398 de conformidad con el certificado de Disponibilidad presupuestal N° 3377 del 12 de Septiembre de 2014.

Que mediante Resolución 0843 del 23 de septiembre de 2014 la Gobernación ordeno el pago de las prestaciones sociales a favor del señor IVAN DAVID MARIN, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.128.437.022, UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.826.666) M/CTE, correspondiente a los periodos laborados en vigencia de la resoluciones N°2035 de 2011, 2349 de 2011 y 0289 de 2012, con cargo al fondo de contingencias-

dy



RESOLUCIÓN No. **0899 -**
09 OCT 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO INDIVIDUALIZADO DE PARAFISCALES DEL PERSONAL SUPERNUMERARIO

identificación presupuestal N° 0301-2-11-1398 de conformidad con el certificado de Disponibilidad presupuestal N° 3377 del 12 de Septiembre de 2014.

Que mediante Resolución 0842 del 23 de septiembre de 2014 la Gobernación ordeno el pago de las prestaciones sociales a favor de la señora SANDRA GUASPUD CORTEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.085.245.153, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$3.442.534) M/CTE, correspondiente a los periodos laborados en vigencia de la resoluciones N° 0823 de 2011, 0770 de 2012 y 001 de 2013, con cargo al fondo de contingencias- identificación presupuestal N° 0301-2-11-1398 de conformidad con el certificado de Disponibilidad presupuestal N° 3377 del 12 de Septiembre de 2014.

Que mediante Resolución N° 600 del 28 de Julio de 2014 la Gobernación ordeno el pago de las prestaciones sociales a favor del señor JOSE EDUARDO ROSERO MEJIA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.124.852.394, por valor de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (1.124.810) M/CTE, correspondiente a los periodos laborados en vigencia de la resolución 0024 de 2011 , con cargo al fondo de contingencias- identificación presupuestal N° 0301-2-11-1398 de conformidad con el certificado de Disponibilidad presupuestal N° 2427 del 18 de Julio de 2014.

Que mediante Resolución N° 688 del 21 de Agosto de 2014 la Gobernación ordeno el pago de las prestaciones sociales a favor del señor LIDIO ALDEMAR ERAZO CERON, identificado con cedula de ciudadanía N° 18.126.960, por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CERO SESENTA Y SEIS PESOS (876.066) M/CTE, correspondiente a los periodos laborados en vigencia de la resolución 1062 del 28 de Junio de 2011 , con cargo al fondo de contingencias- identificación presupuestal N° 0301-2-11-1398 de conformidad con el certificado de Disponibilidad presupuestal N° 2427 del 18 de Julio de 2014.

Que mediante Resolución N° 689 del 21 de Agosto de 2014 la Gobernación ordeno el pago de las prestaciones sociales a favor del señor DARIO FERNANDO OTERO MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 18.128.133, por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (665.976) M/CTE, correspondiente a los periodos laborados en vigencia de la resoluciones 2230 y 2352 de 2011 , con cargo al fondo de contingencias- identificación presupuestal N° 0301-2-11-1398 de conformidad con el certificado de Disponibilidad presupuestal N° 2427 del 18 de Julio de 2014.

Que la liquidación de prestaciones sociales efectuada por la oficina de Recursos Humanos de la Gobernación del Putumayo, liquido de manera general y no individualizadamente el pago de parafiscales de cada uno de los supernumerarios.

Que a efectos de realizar el correspondiente pago, se hace necesario especificar el valor neto a cancelar por concepto de aportes parafiscales de cada uno de los supernumerarios antes mencionados, así:

NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	VALOR APORTES PARAFISCALES	C.D.P
GABRIEL ALEJANDRO SANCHEZ ZAMUDIO CC. N° 1.124.854.740	\$ 30.104	3937 del 07 de Octubre de 2014
WILSON ALBEIRO ROMO GUERRERO CC. N° 18.126.171	\$ 43.516	3937 del 07 de Octubre de 2014

PH



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"

Putumayo

RESOLUCIÓN No.

0899-

09 OCT 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO INDIVIDUALIZADO DE
PARAFISCALES DEL PERSONAL SUPERNUMERARIO

JULIO CESAR ZAMBRANO REVELO CC. N° 18.126.447	\$ 16.188	3937 del 07 de Octubre de 2014
JAVIER FELIPE PIRELA EPALZA CC. N° 72.303.878	\$ 49.868	3841 del 02 de Octubre de 2014
GLORIA AMPARO JIMENEZ RODRIGUEZ CC. N° 27.356.038	\$ 15.328	3853 del 02 de Octubre de 2014
ANGELA GONZALES JARAMILLO CC. N° 1.125.409.428	\$ 10.836	3846 del 02 de Octubre de 2014
BRENDA XILENA BURGOS RODRIGUEZ CC. N° 1.075.268.708	\$ 4.680	3835 del 02 de Octubre de 2014
CARLOS GERARDO RODRIGUEZ CC. N° 18.124.606	\$ 10.320	3845 del 02 de Octubre de 2014
DAVID ALEJANDRO CHAMORRO GUERRERO CC. N° 1.124.858.963	\$ 5.418	3848 del 02 de Octubre de 2014
IVAN DAVID MARIN CC. N° 1.128.437.022	\$ 24.330	3820 del 02 de Octubre de 2014
SANDRA GUASPUD CORTEZ CC. N° 1.085.245.153	\$ 49.868	3847 del 02 de Octubre de 2014
JOSÉ EDUARDO ROSERO MEJIA CC. N° 1.124.852.394	\$ 14.960	3937 del 07 de Octubre de 2014
LIDIO ALDEMAR ERAZO CERON CC. N° 18.126.960	\$ 11.468	3937 del 07 de Octubre de 2014
DARIO FERNANDO OTERO MUÑOZ CC. N° 18.128.133	\$ 9.732	3937 del 07 de Octubre de 2014

Que el valor correspondiente a aportes parafiscales del personal supernumerario se efectuara con cargo al fondo de contingencias- identificación presupuestal N° 0301-2-11-1398 de conformidad con los certificados de Disponibilidad presupuestal 3841 del 02 de Octubre de 2014, 3853 del 02 de Octubre de 2014, 3846 del 02 de Octubre de 2014, 3835 del 02 de Octubre de 2014, 3845 del 02 de Octubre de 2014, 3848 del 02 de Octubre de 2014, 3820 del 02 de Octubre de 2014, 3847 del 02 de Octubre de 2014 y 3937 del 07 de Octubre de 2014

De acuerdo a las anteriores consideraciones, la Secretaria delegataria con funciones de Gobernadora del Departamento del Putumayo (E),

Prof



RESOLUCIÓN N.º 0899 -
(09 OCT 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO INDIVIDUALIZADO DE
PARAFISCALES DEL PERSONAL SUPERNUMERARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar el pago de los Aportes parafiscales del siguiente personal supernumerario de la gobernación del Putumayo: GABRIEL ALEJANDRO SANCHEZ ZAMUDIO CC. N° 1.124.854.740, WILSON ALBEIRO ROMO GUERRERO CC. N° 18.126.171, JULIO CESAR ZAMBRANO REVELO CC. N° 18.126.447; JAVIER FELIPE PÍRELA EPALZA CC. N° 72.303.878; GLORIA AMPARO JIMENEZ RODRIGUEZ CC. N° 27.356.038; ANGELA GONZALES JARAMILLO CC. N° 1.125.409.428; BRENDA XILENA BURGOS RODRIGUEZ CC. N° 1.075.268.708; CARLOS GERARDO RODRIGUEZ; CC. N° 18.124.606; DAVID ALEJANDRO CHAMORRO GUERRERO CC. N° 1.124.858.963; IVAN DAVID MARIN CC. N° 1.128.437.022; SANDRA GUASPUD CORTEZ CC. N° 1.085.245.153; JOSE EDUARDO ROSERO MEJIA CC. N° 1.124.852.394; LIDIO ALDEMAR ERAZO CERÓN CC. N° 18.126.960 y DARIO FERNANDO OTERO MUÑOZ CC. N° 18.128.133, con cargo al fondo de contingencias-identificación presupuestal N° 0301-2-11-1398 de conformidad con los certificados de Disponibilidad presupuestal 3841 del 02 de Octubre de 2014, 3853 del 02 de Octubre de 2014, 3846 del 02 de Octubre de 2014, 3835 del 02 de Octubre de 2014, 3845 del 02 de Octubre de 2014, 3848 del 02 de Octubre de 2014, 3820 del 02 de Octubre de 2014, 3847 del 02 de Octubre de 2014 y 3937 del 07 de Octubre de 2014, según lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

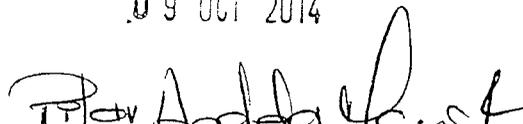
ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Departamental, conforme lo establece el artículo 65 de la ley 1437.

ARTÍCULO QUINTO.- En firme el presente Acto Administrativo, remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los () días del mes de de 2014.

09 OCT 2014


PILAR ANDREA MARIN ARTEAGA

Secretaria Delegataria Con Funciones De Gobernadora Del Departamento Del Putumayo (E)
Decreto 272 Del 3 De Octubre De 2014

Proyecto Shirley Yareth Pozzillo Pachulita. SCUP
Jefe Oficina Jurídica Dptal.

Revisó Claudia Lucena. 
Abogada Oficina Jurídica Dptal

Revisó Karin Larissa Mora Buitrago 
Jefe Oficina Jurídica Departamental